



PUBLICACIÓN DE TARIFAS DE ASEO APS VEOLIA - ZONA CONTINENTAL DE CARTAGENA (1)

La presente publicación da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1.2.2. de la Resolución CRA 151 de 2001.

Componentes de la tarifa	Unidad	Costo Ene-23
Costo Fijo Total	\$/suscriptor	24,819.39
Costo Variable de No Aprovechables	\$/Tonelada	161,446.59
Valor Base de Aprovechamiento	\$/Tonelada	145,257.83

Componentes del Costo Fijo	Unidad	Costo Ene-23
Costo de Comercialización por Suscriptor	\$/suscriptor	2,678.29
Costo de Comercialización por Suscriptor - Aprovechamiento	\$/suscriptor	803.49
Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor	\$/suscriptor	2,374.13
Costo de Barrido y Limpieza	\$/suscriptor	18,963.48
Costo Fijo Total	\$/suscriptor	24,819.39

Componentes del costo variable	Unidad	Costo Ene-23
Costo de Recolección y Transporte	\$/Tonelada	115,704.04
Costo de Disposición Final	\$/Tonelada	45,534.50
Costo de Tratamiento de Lixiviados	\$/Tonelada	208.05
Costo Variable de No Aprovechables	\$/Tonelada	161,446.59

Tarifas por Clase de Uso (2)	% Aporte (+) / Subsidio (-) (3)	Ocupado	Desocupado
Residencial Estrato 1	-70%	\$11,371.97	\$7,631.89
Residencial Estrato 2	-40%	\$23,382.65	\$15,263.78
Residencial Estrato 3	-15%	\$33,642.47	\$21,623.69
Residencial Estrato 4	0%	\$41,100.11	\$25,439.64
Residencial Estrato 5	90%	\$84,446.88	\$48,335.31
Residencial Estrato 6	245%	\$168,028.06	\$87,766.75
Pequeño Productor Industrial Tipo 1	100%	\$88,891.45	\$50,879.28
Pequeño Productor Comercial Tipo 1	100%	\$88,891.45	\$50,879.28
Pequeño Productor Oficial Tipo 1	0%	\$44,445.73	\$25,439.64
Pequeño Productor Industrial Tipo 2	100%	\$103,794.65	\$50,879.28
Pequeño Productor Comercial Tipo 2	100%	\$103,794.65	\$50,879.28
Pequeño Productor Oficial Tipo 2	0%	\$51,897.33	\$25,439.64
Pequeño Productor Industrial Tipo 3	100%	\$125,997.38	\$50,879.28
Pequeño Productor Comercial Tipo 3	100%	\$125,997.38	\$50,879.28
Pequeño Productor Oficial Tipo 3	0%	\$62,998.69	\$25,439.64

(1) Las tarifas presentadas están calculadas bajo la metodología de la resolución CRA 720 de 2015, las cuáles NO aplican para la zona insular de Cartagena (sí aplican para Barú, Ararca y Santa Ana). Las tarifas publicadas corresponden a las facturadas en el mes de enero de 2023, las cuales de acuerdo a metodología tarifaria, pueden variar mensualmente.

(2) Las tarifas incluyen el factor de aporte o subsidios. El valor de la factura de los usuarios aforados y grandes productores, dependerá del aforo particular. Así mismo, a los usuarios desocupados se les factura el costo fijo total más el costo variable de los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza urbana.

(3) Definidos en Resolución 086 de 2021, expedida por el Consejo Distrital de Cartagena.

